

REGLAMENTO N° 933

SANTIAGO, 27 de septiembre de 2021.-

VISTOS: Antecedentes ID – N° 3789585, Lo dispuesto en el Reglamento N°929, de 2021, Reglamento sobre Delegación de la Representación Judicial; La Ley N°18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y el D.F.L. N°1, de 2006, del Ministerio de Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante Reglamento N°929, de 2 de julio de 2021, se reguló la delegación de la representación judicial de la Ilustre Municipalidad de Santiago, en el Director de Asesoría Jurídica y en los abogados que indica.

2.- **Que**, se ha estimado pertinente modificar la delegación contenida en el Reglamento N°929, de 2021, por razones de buen servicio.

3.- **Que**, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 12 y 63 letras a) y j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Alcaldesa podrá delegar parte de sus atribuciones exclusivas -entre las que se encuentra la representación judicial de la Municipalidad- en funcionarios de su dependencia o en los delegados que designe, lo que deberá realizar mediante la dictación del correspondiente Reglamento, para lo cual se resuelve dictar el siguiente:

REGLAMENTO SOBRE DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

ARTÍCULO 1°.- DERÓGASE a contar de esta fecha, el Reglamento N°929, de 2 de julio de 2021.

ARTÍCULO 2°.- DELÉGASE de un modo general y permanente la facultad de representación judicial de la Ilustre Municipalidad de Santiago, en el Director(a) de Asesoría Jurídica o quien le subrogue, quien podrá actuar en toda clase de juicios y ante cualquier tribunal en el que la Municipalidad actúe como demandante o demandada, incluyendo los regidos por el Código del Trabajo, los que estarán investidos con las mismas facultades de la Alcaldesa de Santiago, incluyéndose las de absolver posiciones en todos aquellos juicios en que se solicite dicha diligencia.

ANÓTESE y transcribese al Departamento de Transparencia para su publicación en la página web municipal, Dirección de Comunicaciones para su difusión interna, y **pase a la Dirección de Asesoría Jurídica para su conocimiento y fines consiguientes.**

FIRMADO:



MAURICIO OROS BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



IRACÍ HASSLER JACOB
ALCALDESA DE SANTIAGO

JJR/FML/rcv/vch.=
27.09.2021.
23.048

